



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	20 DE JUNIO DE 2008	No. 360
----------------------	---------------------	---------

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ AVISO DE AMPLIACIÓN DE BENEFICIOS ACCESORIOS A LOS PROGRAMAS SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR 2008 Y DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES EGRESADAS DE REFUGIOS Y ALBERGUES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 31 DE ENERO DE 2008 2
- ♦ AVISO DE MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DESTINADA PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2008. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 31 DE ENERO DE 2008 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ CIRCULAR SEDF/001/2008 POR LA QUE SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 4

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

- ♦ CONVOCATORIA PARA VERIFICADOR ADMINISTRATIVO 7

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ♦ CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA OCUPAR EL PUESTO DE VERIFICADOR ADMINISTRATIVO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO 8

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 9

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ THORN INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. 20
- ♦ GRUPO WALACH ANDERSEN DE MEXICO, S.A. DE C.V. 21
- ♦ FOX INTERAMERICANA, S.A. 21
- ♦ AGROPLASTIC Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. 22
- ♦ E D I C T O S 22
- ♦ AVISO 23

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

AVISO DE AMPLIACIÓN DE BENEFICIOS ACCESORIOS A LOS PROGRAMAS SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR 2008 Y DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES EGRESADAS DE REFUGIOS Y ALBERGUES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 31 DE ENERO DE 2008.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO, DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Numeral 1 del artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; emito el siguiente:

AVISO DE AMPLIACIÓN DE BENEFICIOS ACCESORIOS A LOS PROGRAMAS SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR 2008 Y DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES EGRESADAS DE REFUGIOS Y ALBERGUES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AMBOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 31 DE ENERO DE 2008.

Tomando en cuenta la naturaleza de los Programas “Seguro Contra la Violencia Familiar 2008” y “Reinserción Social Para Mujeres Egresadas de Refugios y Albergues de la Ciudad de México”, así como los principales problemas que enfrentan las mujeres víctimas de violencia familiar como son: no contar con ingresos propios suficientes, la falta de autonomía económica, la falta de una vivienda propia y la falta de redes familiares y sociales de apoyo, hacen que las mujeres permanezcan en una situación que pone en riesgo su seguridad y la de sus hijas e hijos, por lo que la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, implementará acciones que favorezcan la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, las cuales no modifican ni alteran el beneficio principal, ni los criterios aplicados para la selección de las derechohabientes de dichos Programas, sino que amplía la protección de las mismas.

Para cumplir con los beneficios accesorios se cuenta con la suficiencia presupuestal respectiva, por lo que se acuerda:

Primero.- A todas las mujeres derechohabientes de los Programas “Seguro Contra la Violencia Familiar 2008” y “Reinserción Social Para Mujeres Egresadas de Refugios y Albergues de la Ciudad de México”, les será entregado un Seguro de Vida por un año, cuyo costo será de \$37.00 (treinta y siete pesos 00/100 m.n.) mensuales, mismo que podrá ampliarse hasta por seis meses.

Segundo.- Las mujeres derechohabientes del Programa “Reinserción Social Para Mujeres Egresadas de Refugios y Albergues de la Ciudad de México”, así como las que apruebe el Comité Dictaminador del “Seguro Contra la Violencia Familiar 2008”, les será otorgada una ayuda social para alquiler de vivienda equivalente a \$1000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) mensuales por un periodo mínimo de un año y máximo de dos años.

Tercero.- El beneficio señalado en acuerdo Segundo del presente Aviso, es una acción conjunta con el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal en el marco del programa “Vivienda Adicional”, el cual permitirá a las mujeres substituir el contrato de arrendamiento con dicho Instituto a contrato de compra venta.

Cuarto.- La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, a través de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, será la encargada de recibir y tramitar las solicitudes para el acceso a la Ampliación de Beneficios Accesorios en los siguientes casos:

1. Mujeres egresadas del Albergue del Gobierno del Distrito Federal o de los Refugios ubicados dentro del Distrito Federal.
2. Mujeres que por sí mismas soliciten su incorporación al Programa, mujeres canalizadas por las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal u Organizaciones de la Sociedad Civil, previa aprobación del Comité Dictaminador.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D.F. 16 de junio de 2008
Directora General de Igualdad y Diversidad Social
(Firma)

Martha Patricia Patiño Fierro

AVISO DE MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DESTINADA PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2008. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 31 DE ENERO DEL 2008.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

MARTHA PATRICIA PATIÑO FIERRO, DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; Numeral 1 del artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; emito el siguiente:

AVISO DE MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DESTINADA PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2008. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 31 DE ENERO DEL 2008.

Tomando en cuenta que el Objetivo del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal es conjuntar recursos, experiencias y conocimientos del Gobierno y las Organizaciones Civiles, en una relación de corresponsabilidad desde una perspectiva de equidad de género y de construcción de derechos, para emprender acciones en materia de desarrollo social e impulsar la más amplia y diversa participación de la ciudadanía y considerando que los alcances del Programa están dirigidos a promover la realización de proyectos sociales, diseñados y ejecutados por las Organizaciones Civiles en la Ciudad de México para promover el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales; la eliminación de la violencia, la discriminación y la desigualdad; un acceso más equitativo a los bienes culturales; el desarrollo de la vida pública en el espacio urbano y nuevas formas de vida colectiva; el desarrollo de las capacidades, habilidades y conocimientos de la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a los problemas comunes hacia el mejoramiento de la calidad de vida y la ampliación de la libertad de las personas en la ciudad de México, es necesaria la ampliación de la Programación Presupuestal para impulsar dichos proyectos.

Para el cumplimiento de lo anterior se cuenta con la suficiencia presupuestal respectiva, por lo que se acuerda:

Único.- La programación presupuestal de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social destinada para los proyectos aprobados de las organizaciones civiles por medio del dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora es de \$9,118,000.00 (nueve millones ciento dieciocho mil pesos 00/100 m.n.)

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D.F. 16 de junio de 2008
Directora General de Igualdad y Diversidad Social
(Firma)

Martha Patricia Patiño Fierro
